



*Universidad Nacional*  
de  
EXP-UNC 8470/2008 *Córdoba*  
*República Argentina*

CÓRDOBA, 24 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita se acepte la renuncia presentada por el Médico José Alfredo MORELLO, D.N.I. N° 24.518.323, al contrato de locación de servicios (personal transitorio), aprobado por Resolución Rectoral N° 1847/08 de fecha 30 de julio de 2008; atento lo informado a fojas 14 por la Oficina de Sumarios, a fojas 16 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 21 por la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41497,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

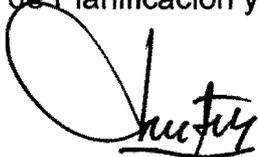
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rescindir, con retroactividad al 1° de septiembre de 2008, el contrato de locación de servicios (personal transitorio) suscripto con el Médico José Alfredo MORELLO, D.N.I. N° 24.518.323, y que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 1847/08 de fecha 30 de julio de 2008.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer la liquidación y pago de tres (3) días hábiles correspondientes al proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2008 - en el marco de las disposiciones de los artículos 82 y 90 del Decreto N° 366/06- no gozadas por el Médico José Alfredo MORELLO, quien revistó en el contrato citado precedentemente desde el 2 de junio y hasta el 31 de agosto de 2008.

**ARTÍCULO 3°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mae.-

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO.: 112**